

Ministerio de Salud  
Hospital Nacional  
"Dos de Mayo"

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
OFICINA DE ESTADÍSTICA

06 ENE 2023

SECRETARÍA

Hora: 12:30



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

06 ENE 2023

# Resolución Administrativa

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
OFICINA DE ESTADÍSTICA  
09 ENE 2023  
RECEPCION  
HORA: 9:30 FIRMA: [Firma]

Lima, 14 de Septiembre de 2022

Visto, el Registro N° 33340-2022, que contiene el Memorandum Circular N° 001-2022-EBP-HNDM, de fecha 09 de setiembre de 2022, emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Bienestar de Personal y el Informe N° 223-2022-ESCYR-OP-HNDM, emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, sobre el fallecimiento de la señora **Marcia LÓPEZ VÁSQUEZ DE SULCA**, ocurrido el 30 de agosto de 2022;

### CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso a) del artículo 182° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que el fallecimiento da término de la Carrera Administrativa;

Que, de acuerdo al artículo 183° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el término de la Carrera Administrativa, se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que, mediante documento del visto emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Bienestar de Personal, informa que con fecha 30 de agosto de 2022, falleció la señora **Marcia LÓPEZ VÁSQUEZ DE SULCA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09198559, conforme se acredita en el informe de la consulta al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), Servicio de consultas en línea;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo Trabajo de Selección Clasificación y Registro de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2022, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER**, el término de la Carrera Administrativa por fallecimiento de la señora **Marcia LÓPEZ VÁSQUEZ DE SULCA**, con DNI N° 09198559, servidora nombrada en la plaza N° 098921, con el cargo de Técnico Asistencial, categoría remunerativa STC, ocurrido el 30 de agosto de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR VACANTE**, con eficacia anticipada al 30 de agosto de 2022, la plaza N° 098921, con el cargo de Técnico Asistencial, categoría remunerativa STC, por fallecimiento del titular la señora **Marcia LÓPEZ VÁSQUEZ DE SULCA**.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional de Hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



OFICINA DE PERSONAL  
INFORMÁTICA - INFORHUS-Of. Personal  
Lima, Perú

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Dos de Mayo"

Lic. Guillermo B. BALDEÓN CRUZ  
Jefe de la Oficina de Personal  
Oficina Ejecutiva de Administración  
Reg. 015447